

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARACENA

Edicto

Doña Olga Rodríguez Garrido, Juez de Primera Instancia número 1 de Aracena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/98, se tramite procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cortelazor S.C.A.», don Ángel Domínguez Pérez, doña Felisa Sánchez García, doña Coronada Sánchez García y don José Antonio Domínguez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta tras la celebración de subasta en quiebra y, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», número 0850241026, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 585 del Registro de la Propiedad de Aracena, sito en polígono 2, parcelas

83 y 86 de Cortelazor. Rústica perteneciente a la partida El Quijigal. Superficie 3.930 metros cuadrados. Valorada en 601,01 euros.

2. Finca 674. Sita polígono 1, parcelas 4 y 6 de Cortelazor. Rústica denominada «Parralejo», perteneciente a la partida de Parralejo. Superficie 12.431 metros cuadrados. Valorada en 2.223,74 euros.

3. Finca 676. Rústica denominada «Atajuelo», al sitio La Partida de Cortelazor. Superficie 84.419 metros cuadrados. Valorada en 11.719,74 euros.

4. Finca 678. Urbana que se sitúa en la Majada del Parralejo de Abajo del municipio de Cortelazor. Superficie 150 metros cuadrados. Valorada en 6.310,63 euros.

5. Finca 232. Sita polígono 2, parcela 82 de Cortelazor. Rústica denominada «Los Menores», de la partida Quejigal. Cuenta con una superficie de 1.123 metros cuadrados. Valorada en 175,5 euros.

6. Finca 584 sita polígono 2 parcela 95 de Cortelazor. Rústica de la partida El Quejigal. Superficie 3.369 metros cuadrados. Valorada en 522,88 euros.

7. Finca 609. Sita polígono 2, parcela 66 de Cortelazor. Rústica denominada «Las Viñas», en la zona de La Partida. Superficie 1.124 metros cuadrados. Valorada en 150,25 euros.

8. Finca 634. Rústica situada en la partida El Quejigal y Los Menores del municipio de Cortelazor. Superficie 18 hectáreas 80 áreas 71 centiáreas. Valorada en 28.548,07 euros.

9. Finca 673. Sita polígono 4, parcela 6 de Cortelazor. Rústica «El Parralejo» de la zona de La Partida. Superficie 4.779 metros cuadrados. Valorada en 859,45 euros.

10. Finca 623. Rústica del Polígono 4, parcela 11 de Cortelazor. Denominada «Gelubris», sita en la zona de la Partida. Superficie 2.654 metros cuadrados. Valorada en 366,62 euros.

11. Finca 583. Rústica del polígono 3, parcela 2 de Cortelazor y situada en la partida El Quejigal. Superficie 270 metros cuadrados. Valorada en 40,57 euros.

Aracena, 10 de enero de 2003.—La Juez.—El Secretario.—3.028.

BILBAO

Edicto

Don Alejandro José Galán Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1524/02 se sigue a instancia de doña Cristina González expediente para la declaración de ausencia de doña María del Carmen González Córdoba, natural de Deusto-Bilbao (Vizcaya) nacida el día 13 de octubre de 1964, hija de Antonio y María del Carmen, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de ella desde hace cuatro años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado. Haciendo constar que goza de justicia gratuita.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 11 de enero de 2003.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—2.982. 1.ª 3-2-2003

ESTELLA-LIZARRA

Edicto

Doña Berta Iriarte Bellostas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 Estella-Lizarra,

Hago saber: En este Juzgado con número 12/03, se sigue procedimiento sobre extravío de letras de cambio, que a continuación se indican, iniciado por denuncia de «Construcciones Luciano Elcarte, Sociedad Limitada», habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Efecto número OA 0007075 de la clase quinta correspondiente a la letra librada el 23 septiembre de 2002, por un importe nominal de 6.366,08 euros.

Efecto número OA 0008787 de la clase séptima correspondiente a la letra librada el 23 septiembre de 2002, por un importe de 2.925,68 euros.

Efecto OA 0008794 de la misma clase séptima correspondiente a la letra librada el 30 septiembre de 2002 por un importe nominal de 2.673,57 euros.

Estella-Lizarra, 17 de enero de 2003.—La Juez.—3.027.

IRÚN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa) de fecha 14 enero 2003, dictado en el juicio voluntario de quiebra 1/03 de «Vinycap, Sociedad Anónima», hoy Tapones y Cápsulas del Bidasoa, instado por el Procurador don Juan Carlos Fernández Sánchez, en representación de «Vinycap, Sociedad Anónima», hoy Tapones y Cápsulas del Bidasoa, se ha declarado en estado de quiebra a «Vinycap, Sociedad Anónima», hoy Tapones y Cápsulas del Bidasoa, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Agustín Echeverría Iriando y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Iñaki Irure Gorostegui, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Irún (Guipúzcoa), 17 de enero de 2003.—El/la Juez.—3.014.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Jaime Tártalo Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3.010/2002 se sigue a instancia de doña Eva Belén

Forguer Martínez, doña Marta Foguer Martínez, expediente para la declaración de ausencia de doña Francisca Martínez Sabovit, natural de Palma de Mallorca, con domicilio en calle Cronista Muntaner Bujosa, número 34, 1.º E, Palma de Mallorca, nacida el día 8 de enero de 1951 en Palma de Mallorca, hijo de José y de Ángela, de estado civil divorciada, quien se ausentó de su último domicilio no teniendo noticias de ella desde marzo de 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

En Palma de Mallorca, 22 de octubre de 2002.—Jaime Taartalo Hernández, Magistrado-Juez.—2.935. 1.ª 3-2-2003

RIPOLL

Edicto

Don Carlos Cuenca Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ripoll, Sección Civil,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 377/02 demanda de jurisdicción voluntaria en solicitud de cancelación de hipoteca en garantía de letra de cambio, interesando se acuerde la cancelación de 14 letras que se encuentran extraviadas: Clase 11.ª, número OE-1088957 al OE-1088961, clase 10.ª, números OD-5877316 al OD-5877322, OD-5877349 y OD-5877356, de vencimiento 7 de abril de 1983, a 7 de marzo de 1984, 7 de junio de 1986 y 7 de enero de 1987, respectivamente; seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador señor Eduard Rude. Por el presente se cita a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la cancelación a fin de que puedan personarse en el procedimiento en el termino de dos meses a partir de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de citación en forma, libro el presente en Ripoll a 27 de diciembre de 2002.—El Secretario, Carlos Cuenca Martínez.—3.023.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 369/1994-B, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Antonia Vázquez de Prada Alonso, Teodosio Medrano Nerpell, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día veinte de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en Banesto número 0030/6002/4618/17/036994, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el crédito del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintidós de Abril a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintitrés de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de bienes inmuebles, los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este edicto de notificación al/a los ejecutado/s para el supuesto de que no fuere posible la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Derechos hereditarios que ostente el demandado don Teodosio Medrano Nerpell sobre la finca rústica de secano sita en la parcela 6, del polígono 5, en la localidad de Pedrosa del Rey (Valladolid), con una superficie registral de 26,4410 Ha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1301, libro 50, folio 56, finca número 4.861.

Valorada dicha finca en la cantidad de ciento diez mil novecientos cincuenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (110.958,85 euros).

Segundo lote: Derechos hereditarios que ostente el demandado don Teodosio Medrano Nerpell sobre la finca rústica de regadío sita en la parcela 57, del polígono 1, de la localidad de Villalar de los Comuneros (Valladolid), con una superficie registral de 14,4680 Ha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.327, libro 46, folio 73, finca número 7.543.

Valorada dicha finca en la cantidad de ciento dos mil ciento setenta y dos euros con seis céntimos (102.172,06 euros).

Tercer lote: Derechos hereditarios que ostente el demandado don Teodosio Medrano Nerpell sobre la finca rústica de secano sita en la parcela 2 del polígono 6 de la localidad de Pedrosa del Rey (Valladolid), con una superficie registral de 46,4330 Ha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.301, libro 50, folio 56, finca número 4.875.

Valorada dicha finca en la cantidad de ciento noventa y cuatro mil ochocientos sesenta euros con catorce céntimos (194.860,14 euros).

Se hace constar que la madre del demandado, doña Soledad Nerpell Moya, falleció sin testar, con dos hijos: Teodosio (demandado) y Antonio Medrano Nerpell.

Dado en Valladolid, 13 de enero de 2003.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.—3.205.

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldra Ferragud, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Xátiva, que en este Juzgado y con el número 242/02, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José Amorós García en nombre de don Pedro Ciges Tornero, sobre declaración de fallecimiento de doña Consuelo Balliñas Rodríguez, natural de Portas, provincia de Pontevedra, y vecino de Anna, calle Santa Bárbara, número 2, donde tuvo su último domicilio y del que se ausentó a Alemania en 1966.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Y para su publicación en «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y periódico «Las Provincias» de Valencia, se expide el presente en Xátiva a 24 de junio de 2002.—La Juez y la Secretario.—3.029. 1.ª 3-2-2003